

SECOP

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Jurídica



GOBIERNO DEL ESTADO
2010-2016



ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Convenio No. 072-2012.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO QUE SE DESTINARÁ A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Y QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS SECRETARÍAS: DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES LOS C.C. ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE Y EL ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO 2010-2013, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MOISÉS ORNELAS AGUAYO Y J. JESUS ESCOBEDO ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GODEZAC", Y "EL H. AYUNTAMIENTO" MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "GODEZAC".

A) Ser Organismos dependientes de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Zacatecas con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

B) Que el Secretario de Obras Públicas acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido en fecha 12 de septiembre del 2010. por el Titular del Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Zacatecas y el artículo 17 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

C) Que el Secretario de Finanzas acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido en fecha 30 de Enero del 2012 por el Titular del Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Zacatecas y el artículo 17 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

D) Que la Secretaria de Obras Públicas tienen establecido su domicilio en calle San Roque numero 240 Centro Histórico en la ciudad de Zacatecas, Zac., y la Secretaría de Finanzas en Bulevar Héroes de Chapultepec numero 1902, ciudad Gobierno en Zacatecas, Zac., mismos que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

E) Tener la autorización del Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas para intervenir en la Adquisición de cemento que se destinará para la ejecución de obras de infraestructura pública, para lo cual GODEZAC conjuntamente con el H AYUNTAMIENTO realizaran la Adquisición de 400.00 Toneladas de Cemento Gris para el "Fortalecimiento de Obras de Infraestructura Física en el Estado en el Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac." cuya adquisición fue aprobada mediante el Contrato de Adquisición de Bienes No. LA-932063995-N18-2012 de fecha 19 de Abril de 2012, oficio de autorización de recursos número DP/062/12, de fecha veinte de marzo del 2012, emitido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

